

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CA/022/2021**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **14:00 horas**, del día **viernes 07** del mes de **Enero** del año **2022**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior derecho de la presente Acta, el cual en adelante se plasma; con fundamento en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

FALLO

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN CA 022 2021**, correspondiente a la contratación de una **"PÓLIZA DE SEGURO ANUAL PARA FLOTILLA VEHÍCULAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA"**.

A continuación, **SE INDICA EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN NO RESULTÓ SOLVENTE**, toda vez que no cumple a cabalidad con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.

**LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN NO RESULTÓ SOLVENTE:
SEGUROS EL POTOSI, S.A.**

CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

NO.	REFERENCIA EN LAS BASES: PUNTO / NUMERAL	SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES:	OBSERVACIONES / INCUMPLIMIENTO QUE SE PRESENTA:
1	PUNTO SEGUNDO "TABLA 1. 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS'" "página 8 de 41", en los renglones 18 y 19 donde se dice: "...LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES, IMPORTES Y COBERTURAS OFERTADAS POR UNIDAD DEBERÁN DETALLARSE EN SU PROPUESTA	PUNTO DÉCIMO NOVENO DE LAS BASES NUMERAL 4 QUE DICE: "No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas establecidas en la TABLA 1, denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes	Revisadas y analizadas las proposiciones, tanto técnica como económica contenidas en los anexos 6 y 14 presentadas por el licitante SEGUROS EL POTOSI, S.A., se presentan los incumplimientos a las bases siguientes: En primer lugar, el licitante omite detallar en las propuestas técnicas y económica de forma clara y precisa el importe y la cobertura ofertada <u>por unidad</u> , requerimiento que fue solicitado en las bases, precisamente en el punto Segundo titulado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LPN CA/022/2021

	<u>TÉCNICA Y ECONÓMICA DE FORMA CLARA Y PRECISA</u>	bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)".	SERVICIO(S)", en específico en la tabla titulada "TABLA 1. 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS'", en la "página 8 de 41", en los renglones 18 y 19 donde se dice: "...LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES, <u>IMPORTES Y COBERTURAS OFERTADAS POR UNIDAD DEBERÁN DETALLARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE FORMA CLARA Y PRECISA</u> ", (lo subrayado es propio), por lo tanto, incurre en la causal de desechamiento que se indica en el punto Décimo Noveno de las bases, titulado "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", precisamente en el numeral 4 que a la letra dice: "No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas establecidas en la TABLA 1, denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)".
2	PUNTO SEGUNDO "TABLA 1. 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS'" "página 8 de 41", en el renglón 27 donde se dice: "...SE REQUIERE SE COTIZE FORMA DE PAGO SEMESTRAL PARA LA TOTALIDAD DE LA FLOTILLA"	PUNTO DÉCIMO NOVENO DE LAS BASES NUMERAL 4 QUE DICE: "No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas establecidas en la TABLA 1, denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)".	En segundo lugar, el licitante omite cotizar en su propuesta económica la forma de pago semestral para la totalidad de la flotilla, requerimiento que también fue solicitado en las bases, precisamente en el punto Segundo titulado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)", en específico en la tabla titulada "TABLA 1. 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS'", en la "página 8 de 41", en el renglón 27 donde se dice: "... <u>SE REQUIERE SE COTIZE FORMA DE PAGO SEMESTRAL PARA LA TOTALIDAD DE LA FLOTILLA</u> ", (lo subrayado es propio), lo anterior se infiere porque el licitante en su propuesta económica en el folio 00000002, en el punto 6 establece: "...Anticipo del 0% y plazo de pago total: 15 días naturales, posteriores a la entrega a entera satisfacción de la convocante" (SIC), por lo tanto, claramente se advierte que la forma de cotización que oferta el licitante es un pago total quince días naturales posteriores a la entrega, requerimiento distinto al que fue solicitado en las bases, por lo que incurre en la causal de desechamiento que se indica en el punto Décimo Noveno de las bases, titulado "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", precisamente en el numeral 4 que a la letra dice: "No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas establecidas en la TABLA 1, denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)".

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CA/022/2021

			Incluso se incurre en una contradicción que aparece en su propuesta técnica en el folio 00000008 donde indica "...SE REQUIERE SE COTIZE FORMA DE PAGO SEMESTRAL PARA LA TOTALIDAD DE LA FLOTILLA" "EL PAGO DEL PRIMER SEMESTRE SE CONSIDERARÁ COMO UN ANTICIPIO, POR LO QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES", ya que en la propuesta económica en el folio 00000002, en el punto 6 establece: "...Anticipo del 0% y plazo de pago total: 15 días naturales, posteriores a la entrega a entera satisfacción de la convocante" (SIC), por lo tanto, claramente se advierte la contrariedad en sus propuestas, ya que en la propuesta técnica señala la forma de pago semestral, en cambio en la propuesta económica requiere un pago total. Por lo que la proposición del licitante SEGUROS EL POTOSI, S.A., es susceptible de desecharse.
--	--	--	--

A continuación, **SE RELACIONA AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.**

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE:

PARTIDA	DESCRIPCION (CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS PARA CADA PARTIDA SEGÚN SE DETALLA EN LOS ANEXOS 6 Y 14 PRESENTADOS POR LOS LICITANTES)	CANT	UNIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE MAS I.V.A.	LICITANTE
1	POLIZA DE SEGURO ANUAL PARA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA 376 UNIDADES.	1	PÓLIZA	\$6,757,006.37	\$6,757,006.37 MÁS I.V.A.	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
IMPORTE TOTAL					\$6,757,006.37 MÁS I.V.A.	

NOTA: NOTA: EL LICITANTE HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES ESTABLECIDAS EN SU COTIZACIÓN Y SOLICITADAS EN LAS BASES, OFRECE LAS SIGUIENTES: ATENCIÓN EN TODOS LOS SINIESTROS AUN Y CUANDO NO REBASE EL DEDUCIBLE, COBERTURA EN ESTADO DE EBRIEDAD, PARA AUTOS Y PICK UPS DE USO FAMILIAR, ROBO DE CRISTALES Y MEDALLÓN, ASÍ COMO PERIODO DE GRACIA PARA EL PAGO DE LA PÓLIZA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE CADA RECIBO.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CA/022/2021****CONCLUSIÓN:**

Derivado de la Evaluación de Propositiones realizada por parte de la Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requiriente Jefatura de Patrimonio Municipal, la Técnica Dolores Eugenia Ramos Valdés, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **Binario** y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., con un importe de \$6,757,006.37 más el I.V.A. correspondiente, porque cumple con todos los requisitos establecidos en las bases, mejora las condiciones comerciales solicitadas y su precio se encuentra dentro del techo financiero autorizado**, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACUERDO: El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, aprobó con 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones desechar la proposición del licitante **SEGUROS EL POTOSI, S.A.**, por las razones asentadas en el cuerpo del presente fallo específicamente en la tabla titulada **“CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA”**; en su caso, se aprueba con 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones la adjudicación de la **partida 1 al licitante HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cuya proposición resultó ser solvente, de acuerdo al criterio **binario** previsto en la Convocatoria, **porque cumple con todos los requisitos establecidos en las bases, mejora las condiciones comerciales solicitadas y su precio se encuentra dentro del techo financiero autorizado**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante, por lo que, **SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO PARA QUE ENTREGUE UNA PÓLIZA DE SEGURO ANUAL PARA LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, PARA 376 UNIDADES, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 22 DE ENERO DEL 2022 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 22 DE ENERO DEL 2023, AUTORIZÁNDOSE PARA QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA SE PODRAN REALIZAR ALTAS DE NUEVAS UNIDADES O DE AQUELLAS QUE NO SE HAYAN CONTEMPLADO EN EL “PADRÓN VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”, ASÍ COMO BAJAS DE UNIDADES A PETICION DEL MUNICIPIO**, y conforme a las especificaciones establecidas en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6 del licitante adjudicado, con un importe total de **\$6,757,006.37 más el I.V.A. correspondiente**, de acuerdo a la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14 del licitante adjudicado.

NOTA: Para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, según se haya establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública, el proveedor deberá apegarse a lo establecido en el **Punto Vigésimo Cuarto de las Bases** y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CA/022/2021**

Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y, se firmará el contrato correspondiente con el licitante adjudicado el **10 DE ENERO DEL AÑO 2022, A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS**, en el siguiente lugar: en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

-----**FIN DEL FALLO**-----

NOTA: El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **07 de Enero del año 2022**, quedando asentado en el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **C.P. MANUEL DE JESÚS PALAFOX CARRILLO**, Tesorero Municipal, en suplencia del **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**, Presidente del Comité; **C. MARLENE RODRÍGUEZ ENRIQUEZ** vocal suplente de la **M.D. MARÍA FERNANDA ARREOLA BRACAMONTES**, Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Puerto Vallarta (CANACO); el **L.C.P. JORGE LUIS CARBAJAL DÍAZ**, vocal suplente del **C. SERGIO JAIME SANTOS**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC); **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior, en su carácter de Vocal; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), en su carácter de vocal; **C. PAÚL ALEJANDRO NERI LOPEZ**, Ganadero, en su carácter de Vocal; **C. KARINA DUEÑAS SALCEDO**, empresaria joven, en su carácter de Vocal; todos integrantes del referido Comité.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/Tramites/licitaciones.php> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:15 horas**, del día **07 de Enero del 2022**.

Esta Acta consta de **6 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

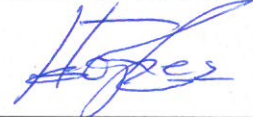
ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CA/022/2021

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----